

## Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°85 del 06 de abril de 2011

**Acuerdo N°352 del 06.04.2011.** El H. Concejo Municipal, para subsanar situación de error en la repetición de los acuerdos, autoriza en forma unánime, colocar a los seis acuerdos repetidos la letra B, quedando de la siguiente forma, en Sesión Ordinaria N°79 realizada el 23 de febrero de 2011, acuerdos adoptados: N°340-B; N°341-B; N°342-B; N°343-B y N°344-B; y en Sesión Ordinaria N°81 del 25 de febrero de 2011, acuerdo adoptado: N°345-B.-

**Acuerdo N°353 del 06.04.2011.** El H. Concejo Municipal aprueba por cuatro votos a favor de concejales: Inostroza, Arrué, Carvajal y Sr. Pdte. otorgar Subvención Extraordinaria por la suma de \$200.000 al Club Deportivo El Águila para financiar gastos en que incurrieron en el Campeonato Regional Recopa y, los concejales Órdenes, Gierke y Zapata manifestaron su intención de otorgar la subvención, pero para financiar gastos a futuro.

**Acuerdo N°354 del 06.04.2011.** El H. Concejo Municipal en forma unánime, acuerda responder al Alcalde de la Comuna de Antuco que si bien comparten la construcción de un monumento en memoria de las víctimas de Antuco en el mismo lugar de los hechos, el municipio no está en condiciones financieras en aportar la suma solicitada, por lo que se sugiere solicitar los recursos faltantes al Gobierno.

**Acuerdo N°355 del 06.04.2011.** El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, los Costos de Operación y Mantención del proyecto "Vehículo-Furgón" postulado por el Servicio de Salud Bío Bío a Fondos Regionales para la comuna de Cabrero, los costos se detallan en Gastos de Mantención \$4.233.714 (Cuatro millones doscientos treinta y tres mil setecientos catorce pesos) y Costo Operacional Honorarios \$4.217.940 (Cuatro millones doscientos diecisiete mil novecientos cuarenta pesos).-

**Acuerdo N°356 del 06.04.2011.** El H. Concejo Municipal autoriza a concejal Carvajal para que asista al Primer Encuentro Regional de la Comisión de Salud Municipal, de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región del Bío Bío, a realizarse el día 12 de abril de 2011, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.

**Acuerdo N°357 del 06.04.2011.** El Honorable Concejo Municipal autorizó, en forma unánime, rectificar error en Modificación al Presupuesto de Educación aprobada en Sesión Ordinaria N°84, de fecha 16/03/2011, donde se consideró en Subtítulo 21 Ítem 01 Gastos en Personal de Planta, la suma de \$19.950.000 debiendo ser la suma de \$6.950.000 y, la diferencia de \$13.000.000 correspondía imputarla al subtítulo 34 Cuentas por Pagar, Servicios de la Deuda, Ítem Deuda Flotante.

**Acuerdo N°358 del 06.04.2011.** El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime, los Aranceles de prestaciones de Salud año 2011, de Fonasa, Isapres y particulares año 2011, de acuerdo al detalle adjunto en Oficio N°160 de fecha 28/03/2011, con la observación de que debe corregir "año 2010" por "año 2011", que es el año a que corresponden los aranceles, materia de análisis y aprobación.

**Acuerdo N°359 del 06.04.2011.** El H. Concejo Municipal con las observaciones señaladas aprueba la apelación que hiciera llegar la Directora de Desarrollo Comunitario, por lo que dan su aprobación unánime, de un 100% de cumplimiento de la Meta Institucional año 2010.

**Acuerdo N°360 del 06.04.2011.** El Concejo Municipal por cuatro votos de: concejales Inostroza, Arrué, Carvajal y de Sr. Pdte. rechazan, la proposición de una amonestación en la hoja de vida de la Directora de Desarrollo Comunitario, propuesta por el concejal Zapata y respaldada por los concejales Órdenes y Gierke.

**Acuerdo N°361 del 06.04.2011.** El H. Concejo Municipal, por acuerdo unánime, otorga un plazo de una semana para que la Meta Colectiva N°2 de Alcaldía sea presentada, con el objeto de no

perjudicar a los funcionarios de la planta auxiliares-choferes.

**Acuerdo N°362 del 06.04.2011.** El Honorable Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el cumplimiento de las dos metas colectivas año 2010 de Secretaría Municipal, con un porcentaje de evaluación de un 100%.

**Acuerdo N°363 del 06.04.2011.** El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo mayoritario, aplicar un valor de un 15% a la meta colectiva N°1 realizada por la OMIL, la votación fue de concejales: Inostroza, Arrué, Carvajal, Gierke y Sr. Pdte. y por un 9% concejales Zapata y Órdenes.

**Acuerdo N°364 del 06.04.2011.** El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, las tres metas colectivas correspondiente al año 2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con un porcentaje total de cumplimiento de un 85%.

**Acuerdo N°365 del 06.04.2011.** El Honorable Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, el cumplimiento de las seis metas colectivas año 2010 de la Dirección de Obras Municipales, con un porcentaje de evaluación de un 100%.